

PERTENENCIA
RAD. No 688954089001-2022-00104-00
Demandante: Arnulfo Rodríguez
Demandado: María Trinidad Solano y Francisco Herrera Solano



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede obrante en la carpeta No. 017 del expediente digital, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, siendo procedente lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, el Despacho ordena **EMPLAZAR** a los demandados y por Secretaría realizase el emplazamiento en el Registro Nacional de personas emplazadas de la Rama Judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P y en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Una vez quede surtido el término del emplazamiento, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Juez